



DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASOCIADO ESTUDIANTE

REQUISITOS

La APAFCV ha creado la nueva modalidad de acceso denominada "**Asociado Estudiante**" dirigida a los estudiantes que estén cursando el último año de Grado en ADE, ADE + Derecho, Economía, Finanzas y Contabilidad y Derecho o haga menos de un año que hayan finalizado sus estudios universitarios, así como por estar matriculados en Cursos de Postgrado y Masters donde se impartan materias de contenido tributario, y siempre que haya sido suscrito con los centros y Universidades donde se imparten, un convenio de colaboración con la APAFCV.

DERECHOS

- No pagará ningún tipo de cuota durante los seis primeros meses, una vez transcurrido dicho período y hasta los dos años, disfrutarán de descuentos tanto en las jornadas como en la cuota trimestral.
- Se le prestarán los mismos servicios que a los Asociados Numerarios.
- Se le remitirán diariamente todos los comunicados que envía la APAFCV a sus asociados.
- Se le facilitará la clave de asociado y usuario, para que pueda acceder al área privada de la Web.
- Acceso gratuito a la Base de Datos La Ley Digital. (Tributario, Mercantil, Contable, etc)
- Realizar consultas en Tirant Lo Blanch y al Departamento de Asesoramiento de la Asociación.
- Podrá acceder a las jornadas formativas y talleres que realiza la Asociación gratuitamente. En caso de que para acudir a las jornadas tenga que realizar algún tipo de gasto adicional (estancias, manutención, etc.) deberá abonar el importe de los mismos.
- Podrá realizar prácticas formativas en los despachos de los asociados y acceder a la Bolsa de Trabajo.
- Si se accede a la Asociación a través de esta modalidad, se entenderá que **transcurridos dos años, el Asociado Estudiante pasará a la condición de Asociado Numerario sin tener que abonar ningún tipo de cuota de inscripción.**

OBLIGACIONES

- El Asociado Estudiante, transcurridos los seis primeros meses de permanencia, deberá pagar una Cuota Trimestral de 50 € y del 25 % del importe de las Jornadas Formativas que asista durante el siguiente semestre y, a partir del segundo año 80 € como Cuota Trimestral y 50 % del importe de las Jornadas Formativas a las que asista.
- Cuando pase a la condición de Asociado Numerario, tendrá las mismas obligaciones que cualquier otro asociado, por tanto deberá abonar la cuota trimestral y de asistencia a jornadas de forma íntegra.
- El Asociado Estudiante, deberá someterse a las directrices de la Junta de Gobierno y normas estatutarias.